

# Francisco López

5 Avenida 7-86, Cantón Rosario, Amatlán, Guatemala.

José Francisco López Calilo

FACTURA DE PEQUEÑO  
CONTRIBUYENTE SERIE A

NIT: 793104-2

Nº 000004

AMATITLÁN

DÍA	MES	AÑO
28	02	2019

NOMBRE: ENCA ✓

DIRECCION: Finca Barcena, Villa Nueva ✓

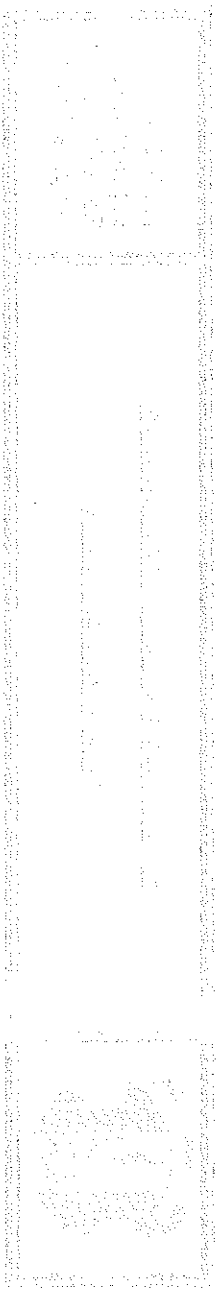
NIT: 499895-2,

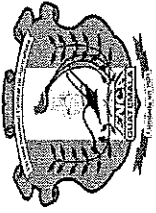
CANT.	DESCRIPCION	VALOR
1	Pago por servicios Técnicos prestados a la ENCA correspondientes a lmes de febrero del año 2019 según contrato No. 2019-012- 029-D-ENCA seis mil cien quetzales exactos cancelado	Q 6,100.00 ✓
NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL		
Imprenta "SOL ORZANO" NIT: 1503455-1 Autorización S.A.T. 2019-1-61-724918 del 05/02/2019 vence 05/02/2020 25:1 del 001 al 025 ORIGINAL: Cliente      Duplicado: Contabilidad		TOTAL Q. 6,100.00 ✓



Vertical text in the center of the page, possibly a title or a list of items, but the characters are too faint to transcribe accurately.

Vertical text on the right side of the page, appearing to be a list or a series of entries, but the characters are too faint to read.





**Escuela Nacional Central de Agricultura  
y Servicios**  
**Solicitud de Compras de bienes, Suministros**

FP-SIGES-CF-004  
Página 1 de 1

FECHA: 01/02/2019

PEDIDO No. 062-2019

Unidad Ejecutora:


Dirección

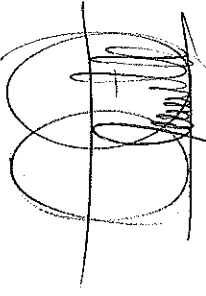
Partida Presupuestaria:

2019-11300063-11-00-000-001-000-029-0115-21

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	REGLÓN Y/O CODIGO DE GASTO	CANTIDAD SOLICITADA
SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS A LA ENCA	SERVICIO	029	11

**JUSTIFICACIÓN:** PAGO A JOSE FRANCISCO LÓPEZ CALITO POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS A LA ENCA DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, SEGÚN CONTRATO NO. 2019-012-029-D-ENCA.

  
Mgrid Rodriguez  
Secretaría de Sub-Dirección

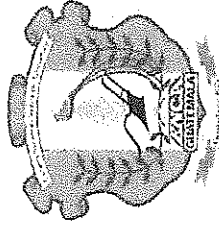
  
Ing. Oscar Rolando Castillo Pérez  
Sub Director



Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	06/02/2017

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.





## *Escuela Nacional Central de Agricultura*

Finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C. A.

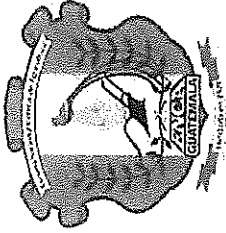
PBX: 6665-1345

E-mail: [central@enca.edu.gt](mailto:central@enca.edu.gt)

[www.enca.edu.gt](http://www.enca.edu.gt)

**CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS TECNICOS No. 2019-012-029-D-ENCA.** En la Finca Bárcena, Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, el uno de febrero del año dos mil diecinueve **NOSOTROS:** por una parte: **CÉSAR VINICIO ARREAGA MORALES**, Ingeniero Agrónomo, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, soltero, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) número dos mil quinientos cincuenta y nueve, ochenta mil ciento cuarenta, cero ciento uno (2559 80140 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR de la ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, CUENTADANCIA No. E2-29**, personería que acredito con mi nombramiento, contenido en la Resolución del Consejo Directivo de la ENCA número cero dos guion cero ciento dieciséis (02-0116) de fecha once de enero del año dos mil dieciséis, contenida en el Acta número cero uno guion dos mil dieciséis (01-2016) y de conformidad con el artículo siete de la Ley Orgánica de la ENCA, contenida en el Decreto número cincuenta y uno guion ochenta y seis del Congreso de la República y sus Reformas, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la **ENCA** y a quienes se denominará indistintamente como la **ENCA** o el contratante. Y por otra parte **JOSE FRANCISCO LOPEZ CALITO** de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, perito agrónomo ,guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación número Mil seiscientos cincuenta y ocho, Setenta y tres mil quinientos noventa, cero ciento catorce (1658 73590 0114), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; señalado como lugar para recibir notificaciones y citaciones mi residencia ubicada en: 5 avenida 7-86 Amatitlán, Guatemala, y a quien en adelante podrá denominarse como **"EL TECNICO" O LA CONTRATISTA**. Los comparecientes manifestamos y aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente, conforme la ley y a nuestro juicio para la celebración de este contrato. Ambos celebramos **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo preceptuado en el artículo cuarenta y cuatro (44) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas y oficio de Dirección número doscientos veintinueve dos mil diecinueve (221 2019), de fecha 29 de enero de año dos mil diecinueve, en el que se autoriza la contratación contenida en este contrato, únicamente por el plazo que más adelante se indica, en los términos y condiciones que aquí se estipulan. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **TÉCNICO**, se compromete a prestar sus servicios a la **ENCA**, en los períodos de tiempo que más le convenga, para apoyo del personal permanente, conforme los requerimientos de la naturaleza del servicio, desarrollando específicamente las acciones siguientes: a) Brindar asesoría en la integración de la propuestas de proyectos de agricultura familiar para la conformación del programa agroforestal de la finca; b) Apoyo en la Elaboración del Plan de ejecución del programa agroforestal y su proceso de ejecución) Orientación en la Realización del Plan de manejo de la Finca que incluya acciones internas y externas en el contexto del área de influencia de la microcuenca; d) Instalación de la infraestructura para cultivos hidropónicos.; e)Producción de pescado: rediseño del sistema de oxigenación, se proyectan dos cosechas de pescado al año, 2000 libras por cosecha, f) Vivero forestal con una producción de 10,000, de las especies más demandadas; g) Siembra de frutales limón persa, naranja valencia, aguacate Hass, nispero tanaca, melocotón diamante, jocote de corona, h) Establecimiento de porqueriza con el apoyo de APOGUA; i). Producción de conejo de dos a tres razas.) Participar en la Realización de otras actividades asignadas por parte del coordinador del **CENAF TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** la **ENCA** pagará a la **TECNICO**, por sus servicios y





# Escuela Nacional Central de Agricultura

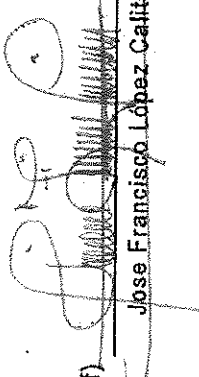
Finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C. A.

PBX: 6665-1345

E-mail: [central@enca.edu.gt](mailto:central@enca.edu.gt)

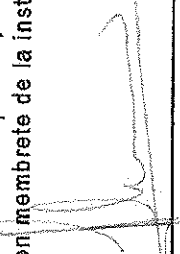
[www.enca.edu.gt](http://www.enca.edu.gt)

la afianzadora hará el pago dentro del término de treinta días a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza se deberá mantener vigente hasta que la ENCA extienda el finiquito correspondiente a favor de la **TECNICO. NOVENA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen en forma expresa que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación y ejecución del presente contrato, será resuelto directamente entre las partes con carácter conciliatorio, pero sino fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de lo Contencioso Administrativo, para lo cual el **TECNICO**, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que la **ENCA**, considere convenientes. **DECIMA: DEL COHECHO:** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar y solicitar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DECIMA PRIMERA:** Las partes manifestamos que, en los términos relacionados en el presente contrato, bien impuestos de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos, mismo que queda contenido en dos hojas tamaño carta con membrete de la institución.

f)   
José Francisco López Calito

7931042

NIT:

f)   
César Vinicio Arreaga Morales





ORIGINAL

**FIANZA C-2**  
 De Cumplimiento de Contrato

**PÓLIZA No. 727499**

Para cualquier referencia cifrese este número  
 ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

<b>Beneficiario:</b>	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
<b>Fiado:</b>	JOSE FRANCISCO LOPEZ CALITO
<b>Dirección del fiado:</b>	5TA AVENIDA 7-86 AMATITLAN
<b>Contrato número:</b>	2019-012-029-D-ENCA de 01 de febrero de 2019
<b>Valor del contrato:</b>	Q. 67,100.00 ( SESENTA Y SIETE MIL CIENTO QUETZALES EXACTOS)
<b>Objeto del contrato:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS
<b>Plazo del contrato:</b>	del 01 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
<b>Monto afianzado:</b>	Q. 6,710.00 ( SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS.), equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.



La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y correspondiente.

La presente póliza de fianza se extiende con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 9, literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y restitución como reaseguro.

Se ratifica que, para los efectos de la ejecución o pago de la presente garantía, se sujetará a lo establecido en el artículo 1090 del Código de Comercio, excluyendo cualquier condición o disposición distinta o que modifique el sentido del artículo antes mencionado. Así mismo, el pago o indemnización, si procede, se calculará de conformidad con las condiciones afianzadas.

**VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN [www.aseguradorafidelis.com](http://www.aseguradorafidelis.com) o comuníquese a nuestras oficinas.**

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 01 Días del mes de febrero del año 2019.

  
  
 FIRMA AUTORIZADA

abf%:nht

Autorizada para operar fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977; y en uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS", S.A., en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

ASEGURADORA FIDELIS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 NIT: 136771-4  
**fidelis**  
 Factura Electrónica NIT: 7931042 15/02/2019  
 Sete 2009077A  
 Nombre: JOSE FRANCISCO LOPEZ CALITO  
 Dirección: 5TA AVENIDA 7-86 AMATITLAN  
 Concepto: PRIMA, GASTOS E IVA, 727499  
 Fianza No-C-2  
 Vigencia: Desde: 01/02/2019 Hasta: 31/12/2019  
 na. 103 - 0  
 TOTAL: Q. 142.00  
 CERTIFICACION FECHA : 2019-02-15 18:02:39  
 CERTIFICADOR: NFILE, S.A. NIT: 12521337  
 Av. Reforma Zona 9 - Edif. Anillo 7 Nivel 10 (502) 2265 1000 FAX: (502) 2265 7010 www.asesorafidelis.com

ASBTE

